



**Conferencia de las  
Naciones Unidas sobre  
Comercio y Desarrollo**

Distr.  
GENERAL

TD/B/COM.2/43  
4 de diciembre de 2002

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO  
Comisión de la Inversión, la Tecnología y  
las Cuestiones Financieras Conexas  
Séptimo período de sesiones  
Ginebra, 20 a 24 de enero de 2003  
Tema 2 del programa provisional

**PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES**

**I. PROGRAMA PROVISIONAL**

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Cuestiones de política relacionadas con las inversiones y el desarrollo.
4. Cuestiones relacionadas con los acuerdos en materia de inversiones.
5. Estudios de política de inversión: intercambio de experiencias nacionales.
6. Informes de los órganos auxiliares de la Comisión.
7. Aplicación de las conclusiones y recomendaciones convenidas de la Comisión, incluido el seguimiento de la Conferencia de Doha.
8. Programa provisional del octavo período de sesiones de la Comisión.
9. Otros asuntos.
10. Aprobación del informe de la Comisión.

## II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

### Introducción

1. En su 19º período extraordinario de sesiones, celebrado en abril de 2002 en el contexto del examen de mitad de período de la UNCTAD, la Junta de Comercio y Desarrollo examinó el funcionamiento de su mecanismo intergubernamental y aprobó directrices para aumentar la eficiencia del mecanismo (TD/B(S-XIX)/7). En las directrices se señala que las comisiones deben realizar un debate de política sobre la base de la investigación de la secretaría, los informes de las reuniones de expertos y otras aportaciones pertinentes, incluidas las de los participantes en mesas redondas y de otras organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil. También debe situar el resultado de los debates en el contexto y el marco de política apropiados. Al examinar el resultado de las reuniones de expertos, las comisiones deben enriquecer los asuntos tratados en las reuniones de expertos y evitar dentro de lo posible una duplicación de los debates.
2. Al decidir sobre la naturaleza que ha de tener el resultado, un objetivo principal debe consistir en destinar el máximo de tiempo al diálogo sustantivo entre los representantes gubernamentales con el fin de crear un consenso sobre las cuestiones que son de competencia de la UNCTAD y limitar al mínimo necesario el tiempo dedicado a las actividades de redacción. La Mesa y los coordinadores regionales indicarán la naturaleza del resultado que esperan de las comisiones. Cuando sea posible el resultado debe consistir en un resumen del Presidente que refleje el diálogo sustantivo y recomendaciones concisas separadas a la secretaría de la UNCTAD. Otras opciones con respecto al resultado pueden incluir los siguientes aspectos: principios, directrices, prácticas óptimas, conclusiones acordadas, etc.
3. Con ese fin, la Comisión tendrá a la vista los informes de las reuniones de expertos celebradas durante los meses precedentes, junto con documentos de antecedentes preparados por la secretaría en los que se señalarán las cuestiones de política que se someten al examen de la Comisión.

### Tema 1 - Elección de la Mesa

4. De conformidad con el artículo 18 del reglamento de las comisiones principales de la Junta de Comercio y Desarrollo, la Comisión elegirá entre los representantes de sus miembros un presidente, cinco vicepresidentes y un relator, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar una distribución geográfica equitativa. Además, el artículo 19 del reglamento dispone que la Mesa de la Comisión estará integrada por siete miembros, que comprenderán cuatro miembros de las Listas A y C combinadas, dos miembros de la Lista B y un miembro de la Lista D, siendo estas listas las mencionadas en el anexo de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, en su forma enmendada.
5. Así pues, según el ciclo de rotación establecido después de la IX UNCTAD, la Mesa del séptimo período de sesiones de la Comisión estará constituida como sigue: el Presidente de la Lista D; el Relator de la Lista A (Asia); y cinco Vicepresidentes (tres de las Listas A y C combinadas y dos de la Lista B).

## **Tema 2 - Aprobación del programa y organización de los trabajos**

6. La celebración del séptimo período de sesiones de la Comisión está prevista para los días 20 a 24 de enero de 2003. En la sesión plenaria de clausura de su sexto período de sesiones (21 a 25 de enero de 2002), la Comisión aprobó el programa provisional de su séptimo período de sesiones y los temas de las reuniones de expertos conexas.

7. En cuanto a la organización de los trabajos del período de sesiones, la Comisión tiene a disposición cinco días. Se propone que los temas del programa se examinen por orden y que la primera sesión plenaria, que tendrá lugar el lunes 20 de enero, se dedique a las cuestiones de procedimiento y a las declaraciones introductorias.

8. La secretaría preparará un programa detallado, que se distribuirá el primer día del período de sesiones.

### **Documentación**

TD/B/COM.2/43

Programa provisional y anotaciones

## **Tema 3 - Cuestiones de política relacionadas con las inversiones y el desarrollo**

9. Los países han utilizado diversas políticas y medidas activas para atraer y aumentar los beneficios derivados de las IED, que van de políticas de promoción focalizadas a incentivos y exigencias de rendimiento, al igual que medidas para apoyar al sector empresarial. Sin embargo, muchas de estas medidas han sido objeto de nuevas normas internacionales en el marco de acuerdos multilaterales, como por ejemplo el Acuerdo sobre las Medidas en Materia de Inversiones relacionadas con el Comercio (MIC) y el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias, ambos de la OMC, u otros acuerdos regionales o bilaterales. Si bien algunos acuerdos serán sometidos a un examen más detenido, el reto para los encargados de formular las políticas es comprender más a fondo cuáles son las políticas y los instrumentos de política más importantes desde el punto de vista del desarrollo, de qué manera las normas internacionales en materia de inversiones los afectarían y qué compromisos pueden buscarse de los países de origen y las empresas transnacionales para apoyar sus objetivos de desarrollo. En particular, es preciso seguir desarrollando la noción y el concepto del derecho a reglamentar con el fin de proteger el interés público y los objetivos de desarrollo en el contexto de los acuerdos internacionales sobre inversiones, como también las vinculaciones entre los diferentes acuerdos internacionales y sus efectos sobre el derecho a reglamentar.

10. La Comisión tal vez desee examinar qué políticas nacionales son más importantes para aumentar los beneficios derivados de las IED. Ese análisis también podría contribuir al debate de la Comisión en relación con el tema 4 sobre la elaboración y aplicación de acuerdos internacionales de modo que permitan incrementar sus repercusiones en el desarrollo y obtener así una distribución más igual de los beneficios de la globalización.

### **Documentación**

TD/B/COM.2/44

Cuestiones de política relacionadas con las inversiones y el desarrollo: nota de la secretaría de la UNCTAD

TD/B/COM.2/48 TD/B/COM.2/EM.12/3	Informe de la Reunión de Expertos en la dimensión de desarrollo de la IED: políticas para potenciar el papel de IED en apoyo de la competitividad del sector empresarial y de los resultados de las economías receptoras, teniendo en cuenta la interacción entre comercio e inversión, en el contexto nacional e internacional
TD/B/COM.2/EM.12/2	La dimensión de desarrollo de la IED en el contexto nacional e internacional - cuestiones de política que han de examinarse: nota de la secretaría de la UNCTAD

#### **Tema 4 - Cuestiones relacionadas con los acuerdos en materia de inversiones**

11. En su sexto período de sesiones la Comisión decidió convocar una Reunión de Expertos sobre las experiencias con los criterios bilaterales y regionales de cooperación multilateral en la esfera de las inversiones transfronterizas a largo plazo, en particular las inversiones extranjeras directas (celebrada en junio de 2002). La Comisión deliberará sobre el resultado de la reunión de expertos, especialmente sobre las cuestiones de política que se plantearon.

12. Además, la secretaría de la UNCTAD ha preparado un documento sobre "Cuestiones relacionadas con los acuerdos internacionales" en que se señalan y comentan las cuestiones de política planteadas por los expertos, en particular en lo que se refiere a las políticas nacionales más importantes en materia de IED, la manera como se ven limitadas y/o mejoradas por los acuerdos internacionales sobre inversiones y cómo estos acuerdos pueden apoyarlas.

#### **Documentación**

TD/B/COM.2/45	Cuestiones relacionadas con los acuerdos internacionales: nota de la secretaría
TD/B/COM.2/41 TD/B/COM.2/EM.11/3	Informe de la Reunión de Expertos sobre las experiencias con los criterios bilaterales y regionales de cooperación multilateral en la esfera de las inversiones transfronterizas a largo plazo, en particular las inversiones extranjeras directas
TD/B/COM.2/EM.11/2	Experiencias con los criterios bilaterales y regionales de cooperación multilateral en la esfera de las inversiones transfronterizas a largo plazo, en particular las inversiones extranjeras directas: nota de la secretaría de la UNCTAD

#### **Tema 5 - Estudios de política de inversión: intercambio de experiencias nacionales**

13. Los estudios de política de inversión tienen por objeto ayudar a los países a mejorar sus políticas de inversión con miras a atraer inversiones extranjeras directas y sacar más provecho de ellas. Los estudios de política se realizan a petición de los Estados miembros. La Comisión de

la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas examina los estudios de política a nivel intergubernamental a fin de promover el intercambio de experiencias nacionales y, en particular, familiarizar a los gobiernos y a los inversionistas con el ambiente de esos países para la inversión.

14. La Comisión tendrá ante sí el estudio de política de inversión relativo a Lesotho. La secretaría y un representante de alto nivel presentarán el informe sobre el país, a lo que seguirán las deliberaciones del grupo de estudio y un debate general.

15. En relación con este tema la secretaría de la UNCTAD presentará también un informe oral a la Comisión sobre el seguimiento de las recomendaciones de los estudios de política anteriores. Desde el último período de sesiones, se han examinado los estudios de política de inversión relativos a Botswana y Ghana. La Comisión tendrá ante sí los resúmenes de los presidentes de esos estudios.

#### **Documentación**

UNCTAD/ITE/IPC/Misc.25	Investment Policy Review of Lesotho
UNCTAD/ITE/IPC/Misc.26	Summary of the deliberations of the Investment Policy Review of Botswana and Ghana

#### **Tema 6 - Informes de los órganos auxiliares de la Comisión**

16. En relación con este tema la Comisión examinará el informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y de Presentación de Informes sobre su 19º período de sesiones y el informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia sobre su cuarto período de sesiones.

#### **Documentación**

TD/B/COM.2/47 TD/B/COM.2/ISAR/17	Informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y de Presentación de Informes sobre su 19º período de sesiones
TD/B/COM.2/42 TD/B/COM.2/CLP/32	Informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia sobre su cuarto período de sesiones

#### **Tema 7 - Aplicación de las conclusiones y recomendaciones convenidas de la Comisión, incluido el seguimiento de la Conferencia de Doha**

17. En las directrices aprobadas por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 19º período extraordinario de sesiones (TD/B(S-XIX)7) se establece que los "programas de las comisiones seguirán incluyendo un tema sobre el seguimiento y la aplicación de recomendaciones anteriores. La secretaría informará de la aplicación que haya realizado de las recomendaciones que se le hubiesen dirigido y se invitará a los Estados miembros a que informen de sus propias actividades de aplicación en declaraciones ante la Comisión".

18. En este contexto la secretaría de la UNCTAD preparará un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones y conclusiones convenidas aprobadas en el sexto período de sesiones de la Comisión que se dirigieron a la UNCTAD. En cuanto a la aplicación por los Estados miembros, los Estados miembros que lo deseen tendrán la oportunidad de presentar su experiencia a la Comisión.

#### **Documentación**

TD/B/COM.2/46

La aplicación de las conclusiones y recomendaciones convenidas de la Comisión, incluido el seguimiento de la Conferencia de Doha

#### **Tema 8 - Programa provisional del octavo período de sesiones**

19. Se presentará un proyecto de programa provisional del octavo período de sesiones de la Comisión para su examen y aprobación.

#### **Tema 9 - Otros asuntos**

20. En relación con este tema, la División de la Inversión, Tecnología y Fomento de la Empresa hará una exposición de sus actividades durante el tiempo transcurrido entre los períodos de sesiones sexto y séptimo de la Comisión. La Comisión tendrá a la vista el informe de actividades de la División para 2002.

21. Se invitará a los representantes de otras organizaciones internacionales a que informen brevemente sobre sus actividades. El Presidente de la Asociación Mundial de Organismos de Promoción de las Inversiones (AMOPI) informará sobre la octava conferencia anual de la AMOPI, que se celebrará en paralelo con el período de sesiones de la Comisión.

22. Para dar a conocer a la Comisión la labor en curso de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, se organizará una sesión de información en la que se destacarán las actividades realizadas en el marco de esa Comisión.

#### **Tema 10 - Aprobación del informe de la Comisión**

23. El informe de la Comisión se aprobará en la última sesión plenaria y se presentará posteriormente a la Junta de Comercio y Desarrollo.

-----